

MESA 7-3
EL PROCESO DE INTEGRACIÓN MERCOSUR DESDE DIVERSAS
PERSPECTIVAS TEÓRICAS EN RELACIONES INTERNACIONALES

Lic. Rosa María Marcuzzi
UNL-UCES- Centro de Estudios de Política y
Economía Internacional, Santa Fe - Argentina

I. Introducción

La formación del MERCOSUR a partir de la firma del Tratado de Asunción el 26 de marzo de 1991 ha sido analizada y evaluada como la experiencia más exitosa de integración llevada adelante en América del Sur. Actualmente en Seminarios organizados por Universidades Norteamericanas se destaca esta experiencia de constitución de un Bloque Regional.

Como fenómeno estructural de la política exterior de nuestro país este proceso ha suscitado numerosos análisis que contemplan sus aspectos jurídicos, económicos, políticos y educativos y recurrentemente se sugieren propuestas que tienden a mejorar sus instituciones como es el caso de la posición del constitucionalista Miguel Ángel Ekmekdjian sobre el Tribunal Arbitral, en lo que respecta al plano económico se tiende a lograr mayor competitividad en el mercado evitando las distorsiones como el dumping o los subsidios a los productos agrícolas, en lo que respecta a sus vinculaciones se tiende a dinamizar la agenda externa del MERCOSUR y en el plano educativo se busca lograr el reconocimiento de certificados, títulos de diversos niveles de los cuatro Estados partes, todo ello tendiente a cumplir los objetivos fundacionales explicitados en el tratado como lo son la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, la coordinación de las diversas políticas sectoriales (agropecuaria, industrial, transporte, servicios) y el diseño de la política exterior de forma conjunta.

En el presente trabajo se desarrollarán diversas perspectivas teóricas que proporcionan un marco conceptual para abordar este fenómeno de integración regional, si bien la serie presentada no es exhaustiva, permite desarrollar, combinando los enfoques mencionados, un análisis de las características presentes en la formación del MERCOSUR.

Las perspectivas teóricas han sido agrupadas partiendo de los aspectos relevantes que cada una de ellas considera y se aplican estas propuestas analíticas al proceso de constitución del Mercado Común del Sur.

En la síntesis final señalamos una forma tentativa de vincular los diversos enfoques, tratando de no excluir las diversas dimensiones que adquiere el fenómeno internacional a estudiar.

II. Diversas perspectivas teóricas sobre la integración internacional.

1) Los debates en la disciplina “Relaciones Internacionales”: Los debates estructuradores de la disciplina “Relaciones Internacionales” señalados por la catedrática española Mónica Salomón González en su artículo sobre las diversas teorías en esta disciplina, dan cuenta de dos debates que me parecen relevantes para el análisis del proceso de integración del MERCOSUR; uno de ellos es el denominado tercer debate que se desarrolla a partir de la obra de Robert Keohane

sobre la interdependencia, siendo un cuestionamiento a la postura realista (confrontación realismo-transnacionalismo) y el cuarto debate entre neorrealismo y neoidealismo que ha generado el concepto de regímenes internacionales. El tercer debate se ubica temporalmente en la década del 70' y el cuarto debate en las décadas del 80' y del 90'. Ambos conceptos, el de la interdependencia y el de régimen internacional me parecen adecuados para analizar el proceso de integración, particularmente por los supuestos provenientes de la teoría económica sobre las estructuras de mercado y la teorías de la acción racional que los sustentan. La sociedad internacional es estudiada como un mercado imperfecto el que es necesario regular mediante la cooperación internacional, pues un mercado libre puede generar perjuicios para todos y una regulación adecuada puede eliminar estas fallas, es el caso de la contaminación ambiental.

Este autor inscripto en la postura transnacional y en la neoidealista rescata el papel de las instituciones para la cooperación, definiendo por instituciones a un conjunto de reglas formales e informales, estables e interconectadas que prescriben comportamientos y configuran expectativas. Las instituciones pueden ser de tres clases: organizaciones gubernamentales y no gubernamentales deliberadamente establecidas, regímenes internacionales que tienen un nivel de institucionalización menor que las anteriores y las convenciones que son situaciones contractuales que incluyen reglas implícitas que configuran las expectativas de los actores.

El MERCOSUR lo ubicaríamos en la categoría de organización intergubernamental debido que mediante la firma del Tratado de Asunción y tal como lo expresa el artículo 1º, "... los Estados- partes deciden constituir un mercado común, que debe estar conformado al 31 de diciembre de 1994, el que se denominará "Mercado Común del Sur" (MERCOSUR)"...

Las teorías en Relaciones Internacionales denominadas por la autora como disidentes y enfrentadas al racionalismo de neoidealistas y neorrealistas, la teoría crítica inspirada en la Escuela de Frankfurt y adoptada por autores como Richard Ashley, Robert Cox y Andrew Linklater quienes consideran a las posturas de los neorrealistas y de los neoliberales como ideologías destinadas a lograr el control social; y las teorías postmodernas elaboradas por Richard Ashley y James Der Derian, autores que problematizan dicotomías como soberanía/ anarquía, identidad/ diferencia, universalidad/ particularidad, cuestionando la capacidad de elaborar explicaciones de acontecimientos internacionales no me parecen adecuadas para analizar el proceso de integración regional por la ausencia de categorías que posibiliten tal análisis.

Contrariamente la teoría constructivista considero que brinda aportes interesantes para el análisis porque propone un acercamiento entre los enfoques racionalistas y disidentes, enfatizando la idea de construcción social de las estructuras, estableciendo una teoría basada en la inducción y en la interpretación. Desde esta perspectiva se estudia el papel de las Organizaciones Internacionales en los procesos de reconfiguración de los intereses estatales, en consecuencia se podría estudiar el MERCOSUR como un proceso donde diversos actores sociales que han contribuido a su surgimiento (políticos, funcionarios, empresarios) influyen en la políticas exteriores de sus países miembros, o también se podría analizar la participación del sector privado en la dinámica interna del MERCOSUR adoptando esta perspectiva inductiva e interpretativa.

2) La vinculación nacional- internacional: Para analizar la integración en el MERCOSUR puede ser adecuada la teoría del juego en dos niveles desarrollada por Robert Putnam en su obra "Diplomacy and Domestic Politics", pues permite estudiar como se agregan los intereses de acuerdo a la interacción de los factores nacionales e internacionales. Para esta teoría la interdependencia en el contexto internacional no constriñe la acción del Estado sino que crea nuevas posibilidades de acción.

Desde esta perspectiva se le otorga mayor importancia al Estadista al enfocar su estudio en las opciones estratégicas del Poder Ejecutivo, otorgando relevancia a los factores internos y lo más importante es que no estudia las variables internacionales y nacionales como si se sobreimpusieran sino que analiza como un cambio en un factor interno afecta a lo externo.

Utilizando este enfoque podría estudiarse como la devaluación del real (factor de política interna) afectó la zona de libre comercio y la unión aduanera dispuesta por el MERCOSUR (factor externo), o la liberación comercial propuesta por el Gobierno de Collor (factor interno) intensificó la constitución del Bloque Regional (factor externo).

Otro autor vinculado a este enfoque es James Rosenau quien desarrolla lo que el denominó un programa que sirva para plantear diseños de investigación sobre fenómenos que aparecen en la superposición de los sistemas internacionales y nacionales. Para ello define el concepto de "vinculación" como una secuencia recurrente de conducta que se origina en un sistema y a la que se reacciona en otro.

El concepto de vinculación permite estudiar la secuencia de conductas y no segmentarlas en función de los límites nacionales, la fase inicial de la vinculación es una acción de política exterior y las respuestas a esa acción son las fases siguientes de la misma secuencia y no acciones separadas de otros sistemas políticos. Lo principal es la recurrencia de los fenómenos, es decir como las elecciones de un sistema político afectan y se ven afectadas por el contexto externo.

De las formas de "vinculaciones" que establece el autor, el MERCOSUR puede estudiarse como un fenómeno de "vinculación fusionada", es decir que los outputs (etapas iniciales de la vinculación) y los inputs (etapas terminales) se refuerzan entre sí e integran una relación recíproca, es una secuencia que no termina con el input sino que un output fomenta un input que a su vez fomenta un output de tal manera que no se los puede analizar por separado. El marco de encadenamiento propuesto por el autor puede ser muy útil para plantear distintos fenómenos propios de la superposición de los sistemas, en función de ello podría analizarse el MERCOSUR como un proceso de vinculación de intereses empresariales en el contexto regional, o las interrelaciones entre las burocracias estatales en un contexto de organizaciones intergubernamentales o la cultura política democrática en el contexto de proximidad geográfica.

3) Las diversas etapas de la integración internacional: La formación del MERCOSUR puede estudiarse desde esta perspectiva considerando que la integración es la forma más intensa de interacción entre Estados. La integración económica incluye diferentes niveles: área de libre comercio- unión aduanera- mercado común - unión económica, a veces se incluye la unión tarifaria (elimina los aranceles sobre las importaciones intra Unión) entre la unión aduanera (armoniza los demás impuestos indirectos) y el mercado común. La integración natural es aquella que forma bloques con políticas comerciales exteriores abiertas siendo sinónimo de regionalismo abierto y la integración estratégica se refiera a la integración para obtener beneficios a expensas de otros países. La dimensión jurídico institucional de la integración contempla la formación de entidades supranacionales como es el caso de la Unión Europea o la creación de Comités multinacionales no supranacionales como es el caso del NAFTA, o el MERCOSUR

Los autores Andrés Franco y Francisco Robles en su artículo sobre los procesos de integración, los diferencian de la concertación y de la cooperación internacional. La concertación es un proceso mediante el cual diversos gobiernos actúan en forma conjunta a nivel diplomático y con fines político frente a otros actores. Esta interacción es frecuente y los temas son diversos, incluso puede utilizarse para afirmar procesos de integración. La cooperación puede ser amplia o estricta, la primera es un sistema de interacción entre diversos actores cuyo objetivo es lograr una conformidad recíproca mediante la coordinación de políticas y la segunda implica la participación del estado y de sectores de la sociedad civil (empresarios) para producir proyectos selectivos de carácter económico y comercial con un trasfondo político.

La integración se compone de diversas medidas que suprimen la discriminación entre unidades económicas siendo un esfuerzo para lograr una estructura de economía internacional mediante la eliminación de barreras artificiales.

Estos autores afirman que por integración debe entenderse un proceso amplio, profundo y complejo entre dos o más naciones que implica una vinculación política, social, económica, cultural, científica, diplomática y militar y con un papel protagónico de varios actores sociales.

La concertación y la cooperación son medios que facilitan la integración y a su vez una integración consolidada se alimenta de las dos formas primeras. Estas tres formas de

interacción estatal se diferencian por cuatro criterios (los actores, los objetivos, la función y los beneficiarios). La concertación implica la intervención de actores estatales, los objetivos son preferentemente políticos, la función es facilitar un resultado que depende de la voluntad de los actores y los beneficiarios son la sociedad civil y el Estado.

La cooperación por su parte implica la intervención de actores estatales y no estatales, los objetivos son principalmente económicos, su función es facilitar resultados que dependen de la voluntad de actores estatales y no estatales y sus beneficios están destinados tanto a la sociedad civil como al Estado.

La integración es un proceso más complejo e implica la intervención de actores estatales y no estatales, sus objetivos son políticos y económicos, su función es lograr resultados que dependen de la voluntad de varios actores y los beneficiarios son la sociedad civil y el Estado.

La integración puede clasificarse según sus objetivos en tres tipos: i) la económica: es un proceso por el cual dos o más Estados construyen zonas de libre comercio, uniones aduaneras, mercados comunes y uniones económicas completas. a) Las zonas de libre comercio elimina los aranceles a las importaciones de cada país miembro pero mantiene los aranceles de cada nación con respecto a terceros países; b) la unión aduanera elimina los aranceles a las importaciones provenientes de los países miembros y establece un arancel externo común para terceros países; c) el mercado común elimina los aranceles a las importaciones de los países miembros, establece un arancel externo común para terceros países y permite la libre circulación de los factores capital y trabajo; d) la unión económica logra además la coordinación de las políticas monetaria y fiscal; e) la integración total unifica las políticas de los países miembros.

ii) La integración política es más ambiciosa que la económica y consiste en la construcción de entes supranacionales para simplificar la expansión comercial y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los Estados integrados económicamente.

iii) La integración social busca legitimar la integración económica y política ante la sociedad civil.

La integración puede clasificarse según la forma en: de hecho, por tratado y formal. a) La integración de hecho es una asociación informal para promover objetivos comunes; b) la integración por tratado consiste en adoptar un convenio internacional que delimita los parámetros de la integración; c) la integración formal crea entes supranacionales para que coordinen la integración.

De los variados conceptos mencionados por los autores precedentemente citados se puede afirmar que el MERCOSUR es un caso de integración por tratado, pues se ha delimitado mediante la firma de este convenio la forma de la integración, es un caso de integración económica donde se ha logrado la zona de libre comercio pues se han eliminado los aranceles a las importaciones de los países miembros, es una unión aduanera imperfecta porque se encuentra en proceso de implementación el arancel externo común para terceros países y es un mercado común imperfecto porque se encuentra en proceso de implementación la libre circulación de bienes y factores. Contempla además la integración social porque se ha legitimado la constitución del Bloque frente a las opiniones públicas de los países miembros.

En la formación de este Bloque Regional se recurre a formas de concertación pues en las negociaciones cotidianas participan actores estatales (ministros, funcionarios), sus objetivos son políticos (consolidar la integración, lograr una dinámica inserción internacional) y en el marco de la integración regional se facilitan los resultados a alcanzar, siendo sus beneficiarios la sociedad civil y el Estado; paralelamente a este mecanismo de concertación se implementa la modalidad de la cooperación incluyendo, junta a las actividades gubernamentales, la participación de actores no estatales (empresarios, consultores, investigadores), los objetivos son principalmente económicos (establecer medidas que no distorsionen la competitividad, lograr la progresiva eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias), beneficiando así al conjunto de la sociedad.

4) La teoría de la cooperación basada en la teoría de juegos: En su obra sobre la evolución de la cooperación y la teoría de juegos Robert Axelrod establece las condiciones que son indispensables para lograr la cooperación entre individuos racionales y egoístas que se vinculan entre sí solamente para maximizar sus beneficios.

Las condiciones para lograr la cooperación son las siguientes: a) la recurrencia: las interacciones entre individuos deben ser reiteradas para lograr la cooperación, la cooperación basada en la reciprocidad debe ser continuada en el tiempo, por lo tanto para lograrla se necesita incrementar la importancia del futuro en comparación con el presente. Las interacciones deben ser duraderas y frecuentes, la descomposición de la interacción en etapas promueve la estabilidad de este tipo de vinculación; b) reciprocidad: para que la cooperación prospere debe basarse en la reciprocidad en la obtención de costos y beneficios, logrando que la sombra del futuro sea importante como para que la reciprocidad sea estable; c) relación pasado- presente- futuro: según esta teoría el fundamento de la cooperación no reside en la confianza entre los individuos sino en la perdurabilidad de la relación, es importante el futuro en la medida que se crean las condiciones para la cooperación pero también lo es el pasado para controlar la conducta del jugador respondiendo a las decisiones que haya tomado el otro.

En la formación del Bloque MERCOSUR puede aplicarse la teoría de juegos de Axelrod analizando la recurrencia de la relación, la reciprocidad que se ha establecido entre los Estados- partes del proceso de integración y las perspectivas del pasado, del presente y del futuro de los Estados para lograr la estabilidad de la integración.

5) Funcionalismo y Neofuncionalismo: El padre del funcionalismo en Relaciones Internacionales, David Mitrany, elaboró en los años 30´ un enfoque basado en la creación de una red de organizaciones internacionales que suplantarían al Estado en la gestión de sectores tales como agricultura, energía, transporte satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos.

El neofuncionalismo por su parte se desarrolló en los años 50´ y 60´, siendo una perspectiva que ha influido en la integración europea. El principal teórico neofuncionalista Ernst Haas, consideraba que la estrategia de integración es progresiva, y a diferencia del funcionalismo sostuvo que el éxito de la integración depende del éxito de la cooperación, de las actitudes de las elites políticas y de su comportamiento en las instituciones, más que de las actitudes positivas de los individuos, y postula la transferencia de la soberanía de los Estados a las instituciones supranacionales. El concepto fundamental que desarrolla este autor es "spillover" que significa desbordamiento, mediante este concepto explica la integración como un proceso que comienza entre los sectores técnico- económicos y que luego se desborda hacia lo socio-cultural, formando una nueva identidad supranacional, y hacia lo político, abarcando temas tales como seguridad y defensa.

Analizando las dos teorías mencionadas precedentemente considero que la postura funcionalista no es adecuada para estudiar el proceso de integración porque en el MERCOSUR no se han constituido entidades supranacionales sino intergubernamentales, es decir que los Organismos decisorios (Consejo del Mercado Común, Grupo del Mercado Común y Comisión de Comercio del MERCOSUR) que forman la estructura institucional del Bloque Regional representan a los Estados- partes y no a nuevos Organismos, además las normas dictadas por ellos deben incorporarse a la normativa interna de los Estados y no se ha elaborado un derecho comunitario.

Con respecto a la postura neofuncionalista se puede adoptar el concepto desarrollado por Ernst Haas, "spillover", pues en el Tratado de Asunción se explicitó que para lograr el mercado común era necesario compatibilizar los diferentes sectores de la economía y promover el desarrollo científico y tecnológico de los Estados- partes. Los acontecimientos posteriores demuestran el efecto de desbordamiento de lo económico hacia otras dimensiones políticas, educativas, culturales y sociales del proceso de integración.

6) Los intergubernamentalismos: Esta perspectiva teórica surge de las críticas realizadas por el académico estadounidense Stanley Hoffmann al Neofuncionalismo en los años 60´. Su enfoque se basa en las proposiciones del realismo y afirma que: los Estados no dejarán de ser las principales unidades políticas en los procesos de integración porque los Gobiernos tienen una amplia competencia en esta dinámica y niega la posibilidad de lograr la transferencia de lealtades de las ciudadanías nacionales a las instituciones

supranacionales. Para este autor la integración sólo se logrará en el ámbito económico pero no ocurrirá lo mismo en el plano político.

Otro autor importante perteneciente a esta perspectiva intergubernamental es Robert Keohane quien junto a Stanley Hoffmann ya en los años 90' define los "nuevos intergubernamentalismos". Este autor no es realista sino que manifiesta su propósito de completar la visión realista, considerada como inadecuada para estudiar las relaciones transnacionales, e incorpora el enfoque de la interdependencia, señalando la importancia de las instituciones internacionales. Robert Keohane afirma que las instituciones internacionales determinan el comportamiento de los Estados, por ello su postura se denomina "institucionalismo neoliberal" siendo las instituciones definidas como un conjunto de reglas formales e informales, persistentes, conectadas entre sí que prescriben patrones de comportamiento, limitan actividades y configuran expectativas de los Estados.

El Estado desde esta visión es muy activo y puede modificar su política según las oportunidades brindadas por las instituciones internacionales. Destaca el papel del Estado en los procesos de integración y considera que más que traspasar la soberanía nacional hacia las instituciones internacionales, la comparten. Al estudiar a la Unión Europea la describe como un intergubernamentalismo supranacional en el sentido que las decisiones en los Organismos se toman por mayoría, predomina del derecho comunitario y se encuentra presente la supervisión del Tribunal de Justicia de la actividad comunitaria.

Comparando la integración europea con el MERCOSUR latinoamericano podemos decir, adoptando las categorías de Keohane, que es un proceso definido como intergubernamental pero no supranacional por las características afirmadas precedentemente (los funcionarios representan a los Estados, ausencia de un derecho comunitario y necesidad de incorporar las normativas internacionales al derecho interno).

7) La perspectiva institucionalista o de la interdependencia: El académico norteamericano Robert Keohane es el autor más destacado de esta perspectiva teórica. Sostiene una postura liberal que afirma la posibilidad de la cooperación internacional y la importancia de las instituciones en la modificación de la percepción de los Estados de sus propios intereses. La perspectiva de la interdependencia compleja propuesta por Keohane en forma conjunta con Joseph Nye sostiene que además de los Estados hay otros actores que participan activamente en el contexto internacional, no hay una jerarquía de cuestiones en la agenda internacional (alta y baja política) y en este contexto la fuerza es ineficaz como instrumento de poder político (no así el poder disuasivo de la amenaza de fuerza).

Las características de la interdependencia compleja definidas son las siguientes: a) existen canales múltiples que conectan a las sociedades, los canales pueden ser interestatales (vinculación estudiada por los realistas), transgubernamentales (cuando se cuestiona el comportamiento del Estado como una unidad coherente) y transnacionales (cuando se flexibiliza el supuesto realista que los Estados son las únicas unidades); 2) la agenda de las relaciones interestatales incluye múltiples temas y no existe una jerarquía entre ellos, modificándose la distinción entre temas de competencia interna y temas de competencia externa; 3) la fuerza militar no es empleada por los países contra otros cuando predomina la interdependencia compleja (no así la amenaza de utilización de la fuerza).

La estructura del sistema internacional se caracteriza por la existencia de la interdependencia compleja pues existen múltiples actores en este contexto, estableciendo un eslabonamiento de temas sin ninguna jerarquía entre ellos. Esta estructura internacional de interdependencia compleja encuentra su dinámica en el proceso de negociación entre los múltiples actores, que se objetiviza en instituciones propias del contexto internacional.

La interdependencia compleja implica que los actores internacionales son sensibles frente a los cambios del contexto internacional y su respuesta frente a las transformaciones depende de su vulnerabilidad, entendida como disponibilidad relativa de opciones y costo frente a las alternativas que los actores deben encarar. Esta última dimensión es importante para entender la estructura política de las relaciones de interdependencia porque permite identificar a los actores que establecen la cláusula ceteris paribus y establecen las reglas de juego. La vulnerabilidad proporciona recursos de poder a los actores.

Las instituciones internacionales propias de este escenario de interdependencia compleja pueden ser definidas, según lo propuesto por Keohane, como un conjunto de reglas formales e informales, estables que prescriben comportamientos, constriñen actividades y configuran expectativas y estas instituciones pueden ser de tres clases: organizaciones gubernamentales y no gubernamentales deliberadamente establecidas y diseñadas por los Estados, de carácter burocrático y reglas explícitas; regímenes internacionales, con reglas explícitas pero con una institucionalización menor que la anterior; y convenciones, situaciones contractuales con reglas implícitas que configuran las expectativas de los actores.

El MERCOSUR como institución es una Organización intergubernamental que ha logrado establecer una dinámica de cooperación entre actores gubernamentales (Estados), transgubernamentales (asociaciones empresariales) y transnacionales (corporaciones multinacionales).

La cooperación que ha implicado el proceso de integración, siguiendo lo propuesto por Keohane, requiere esfuerzos para adaptar políticas, la sola existencia de intereses comunes no implica que surja la cooperación, deben existir instituciones que reduzcan la incertidumbre y limiten las asimetrías de información.

“... La cooperación intergubernamental se lleva a cabo cuando las políticas seguidas por un gobierno son consideradas por sus asociados como medio de facilitar la consecución de sus propios objetivos, como resultado de un proceso de coordinación de políticas”... (KEOHANE, 1984: 74).

La cooperación es política pues deben alterarse esquemas de conducta, y ello se logra por inducciones negativas o positivas. En diversas condiciones las estrategias basadas en amenazas y castigos y las que incluyen recompensas y promesas son más efectivas para lograr la cooperación que aquellas basadas en la persuasión y el buen ejemplo. La cooperación no implica ausencia de conflicto sino que esta presente pero en forma potencial, se supera parcialmente la situación conflictiva.

La cooperación establecida en el proceso de formación del mercado común ha generado situaciones de reciprocidad entre los Estados participantes. La reciprocidad, según Keohane, implica que quienes se comportan de forma recíproca responden a la cooperación con cooperación y a la defección con defección y además existe una equivalencia aproximada pues se intercambian valores aproximadamente equivalentes, las acciones de cada parte dependen de las acciones previas de los demás, de tal manera que al bien se responde con bien y al mal con mal.

Keohane distingue dos formas de reciprocidad, una es específica y otra es difusa. La primera forma se genera entre socios específicos que intercambian ítem de valores equivalentes en una secuencia delimitada, las obligaciones están especificadas en términos de derechos y deberes. El segundo tipo de reciprocidad implica una equivalencia menos precisa, los socios pueden ser considerados como un grupo y la secuencia de acontecimientos está menos delimitada y se adecua a patrones aceptados de comportamiento.

La cooperación en la política mundial implica coordinar los dos tipos de reciprocidad, porque si bien en la reciprocidad difusa no se recibe una recompensa de un agente específico si se generan resultados satisfactorios para el grupo del que uno forma parte.

La reciprocidad específica a lo largo de un período de tiempo puede generar una reciprocidad difusa, para ello el intercambio debe ser secuencial para generar confianza en los actores participantes y así se promueve la cooperación. La reciprocidad específica combina elementos de simultaneidad y secuencialidad.

Las instituciones internacionales que abarcan las dos formas de reciprocidad, como lo es el caso del MERCOSUR, facilitan la cooperación en la política mundial. La reciprocidad específica es muy importante en las relaciones internacionales, pues disuade de la defección, suministra un patrón de comportamiento y crea condiciones que facilitan la reciprocidad difusa, reduciendo las ocasiones de conflicto innecesario donde los intereses son compatibles.

III. Síntesis final.

Las numerosas teorías señaladas precedentemente brindan conceptos adecuados para analizar el proceso de integración del Mercado Común del Sur, las formas de vinculación del plano nacional e internacional propuestas por Robert Putnam y James Rosenau permiten abordar estudios específicos de la dinámica de la integración, las proposiciones abstractas de Robert Axelrod sobre las formas de lograr cooperación entre sujetos egoístas, o las etapas de la integración desde la perspectiva económica (zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común) permiten evaluar los progresos en la integración y señalar los inconvenientes a salvar para lograr compatibilizar las políticas sectoriales.

Pero sin duda la perspectiva teórica más completa la brinda la obra de Robert Keohane quien desde su conceptualización de la estructura del sistema internacional en términos de "interdependencia compleja" (múltiples canales y múltiples temas relacionan a los Estados) así como la importancia que le otorga a las instituciones internacionales en tanto no limitan sino que brindan posibilidades de acción a los Estados nacionales y las precisiones que brinda de la cooperación y de la reciprocidad que se desarrollan en las instituciones internacionales permite contar con un importante entramado categorial para abordar la dinámica de la integración de la que participa nuestro país.

Bibliografía

- AXELROD, Robert (1984), *La evolución de la cooperación. El dilema del prisionero y la teoría de juegos*, Alianza Editorial, traducción Luis Bou, Primera reimpresión, Madrid, 1996.
- DE LOMBAERDE, Philippe (1996), "Integración internacional: un marco conceptual y teórico", *Revista Colombia Internacional*, Centro de estudios Internacionales de la Universidad de los Andes, número 33, enero- marzo de 1996.
- FRANCO, Andrés y ROBLES, Francisco (1995), "Integración: un marco teórico", *Revista Colombia Internacional*, Nro. 30, Colombia, abril- junio de 1995.
- KEOHANE, Robert (1984), *Después de la Hegemonía. Cooperación y discordia en la política económica mundial*, G.E.L., Buenos Aires, 1988.
- _____, *Poder e Interdependencia*, GEL, Buenos Aires, 1988.
- _____, *Instituciones internacionales y poder estatal*, G.E.L., Buenos Aires, 1993.
- OSORNO, Guillermo (1995), "El vinculo entre los ámbitos interno e internacional. De la política de eslabones a la diplomacia de doble filo", *Revista Foro Internacional*, Nro. 3, julio- septiembre 1995.
- ROSENAU, James (1973), "Hacia el estudio de las vinculaciones nacionales-internacionales", en *Sistema global, subsistemas y vinculaciones nacionales-internacionales*, Editorial Nueva Visión, Buenos Aires.
- SALOMÓN GONZALEZ, Mónica (1999), "La PESC y las teorías de la integración europea: las aportaciones de los nuevos intergubernamentalismos", *Revista CIDOB_ D'Affers Internacionals*, nro. 45-46.
- _____ (2001), "La teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones", *Revista CIDOB D' Affers Internacionals*, Nro. 56, España, 2001-2002.

Documento.

- "Listado de Instrumentos Jurídicos del MERCOSUR", Secretaría del MERCOSUR, Sector Documentación y Divulgación, Montevideo, Uruguay, 1ª edición, diciembre 2002.

Artículo de Diario.

“Sólo mejores instituciones salvarán al MERCOSUR” por Miguel Ángel Ekmekdjian,
Diario “Clarín”, viernes 13 de agosto de 1999, página 1